

Este código de conducta, aprobado por el Consejo de Administración de METAL APOTHEKA, define nuestra forma común de trabajar. Determina qué esperamos y cómo queremos que se comporte todo el personal de Metal Apotheka en su quehacer diario. Esperamos que todo el personal de Metal Apotheka lea este documento, se familiarice con él y lo adopte como propio. El consejo de administración revisará este código periódicamente y hará cambios sobre él, incluyendo mayores aclaraciones en caso necesario.

Todos nosotros somos responsables de que en nuestras metas se cumplan los estándares éticos y de normativa. Todo lo que hemos logrado puede peligrar por la falta de atención de sólo uno o unos pocos de nosotros. Queremos que nuestro personal se sienta orgulloso de trabajar en Metal Apotheka.

Un auténtico líder del mercado mantiene su liderazgo dando ejemplo. Necesitamos ganarnos el respecto de todas las personas que nos rodean, con intereses o no en la empresa, así como en todos los ámbitos en los que operamos, a través de la integridad y la responsabilidad que mostramos en nuestras acciones. Estos principios los hacemos extensivos a nuestros proveedores.

La finalidad de este código de conducta es establecer unos principios aplicables a la forma de trabajar de la empresa. Esperamos que todo el personal cumpla con las normas estipuladas en este código.

1 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y DE LAS NORMAS SOCIALES

En Metal Apotheka estamos comprometidos con el total cumplimiento de toda la legislación y normativa aplicable, tanto de ámbito nacional e internacional. Queremos ser un buen ciudadano corporativo en todas las jurisdicciones en las que operamos. Valoramos la transparencia y la integridad empresarial y reconocemos que el comportamiento económico, medioambiental y social constituye la base para la sostenibilidad de nuestras operaciones empresariales.

Los principales códigos internacionales contemplados son:

- a. Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU)
- b. Pacto mundial de las Naciones Unidas.
- c. Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internaciones del Trabajo (OIT), y
- d. Líneas directrices de OCDE

2 CONDUCTA EMPRESARIAL

Conflictos de interés

Se espera del personal y de los miembros del Consejo de Administración de Metal Apotheka que actúen en pro del interés de esta. Por tanto, deben evitar situaciones en las que sus intereses personales puedan estar en conflicto con los de Metal Apotheka.

El establecimiento de relaciones comerciales debe basarse en criterios objetivos. Por tanto, el personal no debe ofrecer, proporcionar, solicitar, ni aceptar obsequios, pagos, entretenimiento, ni servicios a ningún posible colaborador comercial, cuya naturaleza pueda hacer creer razonablemente que incluyen en las transacciones comerciales y que sobrepasan los estándares normales de hospitalidad.

Competencia justa

Respetamos las reglas que gobiernan la competencia justa y libre y estamos comprometidos con el cumplimiento de la legislación sobre la misma.

DPI y otros activos

Respetamos los derechos de la propiedad intelectual y participamos en la transferencia de tecnología y conocimientos de una forma que protege estos derechos. Protegemos la información confidencial y demás que colaboradores nos han confiado.

Relaciones con los clientes

El éxito de nuestros clientes es la clave de nuestro propio éxito. Operamos en todo el mundo con un compromiso duradero con nuestros clientes, con el fin de poder satisfacer y superar continuamente sus expectativas. Nos esforzamos por ser el proveedor preferido de los clientes actuales y venideros.

La confianza mutua se mejora mediante la integridad de las afirmaciones y las acciones. Por tanto, los compromisos adquiridos con nuestros clientes deben ajustarse a la realidad de ser correctos. Este comportamiento es también el que esperamos de ellos.

Relaciones con los proveedores

Los proveedores son parte integrante de la cadena total de suministro. Elegimos cuidadosamente a nuestros proveedores, sobre la base de factores objetivos como la calidad, fiabilidad, entrega y precio, sin preferencias por motivos personales. Se espera de ellos que lleven a cabo sus actividades en cumplimiento de los derechos humanos internacionales y la legislación prácticas medioambientales.

3 ENTORNO DE TRABAJO

Salud y seguridad

La salud y la seguridad son dos aspectos innegociables en el ámbito laboral de Metal Apotheka. El personal tiene la responsabilidad de protegerse a sí mismos y a sus compañeros, el lugar de trabajo, a la comunidad y al entorno, comunicando cualquier situación inaceptable en materia de salud o seguridad, tomando medidas preventivas y reduciendo al mínimo los posibles daños.

Ausencia de discriminación

Estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades en las normas, los procedimientos y las prácticas de selección de personal. Además, estamos comprometidos con la existencia de un entorno de trabajo no discriminatorio en el que se valora la diversidad con independencia del sexo, raza, religión nacionalidad, edad, capacidad física o cualquier otro aspecto de la diversidad. No se tolera ningún tipo de acoso, ya sea verbal o por escrito. Respetamos la libertad de asociación de nuestro personal. Como empresa, Metal Apotheka no actúa de forma parcial, expresa ideas ni se compromete con ningún partido político ni grupo religioso.

Medio ambiente

Metal Apotheka está comprometida con las acciones responsables y toma en consideración los aspectos medioambientales a la hora de tomar decisiones estratégicas. El cumplimiento de las normas medioambientales basadas en directivas legales es un componente importante de nuestra actuación en materia de medio ambiente y nos esforzamos en mejorar esta actuación incluso si la ley no lo exige.